



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D000129-2021-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 190-2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS), en donde se establece que el puesto de Ejecutivo (a) de Asesoría Jurídica está clasificado como Empleado de Confianza, y además se encuentra vacante;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 104-2020-PAIS/URRHH se contrató a la señora Ángela Vanessa Valle Romero, para que realice las funciones de Especialista Legal en la Unidad de Asesoría Jurídica, y cuya vigencia es indeterminado de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 31131;

Que, mediante proveído N° D001866-2021 de fecha 11 de agosto de 2021 la Dirección Ejecutiva, dispone la designación temporal de la citada servidora en el puesto de confianza de Ejecutivo (a) de Asesoría Jurídica de la Unidad de Asesoría Jurídica, hasta la designación de su titular;

Que, con Informe N° D000129-2021-MIDIS/PNPAIS-URRHH la Unidad de Recursos Humanos informa sobre la evaluación a la hoja de vida de la servidora Ángela Vanessa Valle Romero, propuesta para el puesto de Ejecutivo (a) de Asesoría Jurídica de la Unidad de Asesoría Jurídica, donde se advierte que cumple con los requisitos

mínimos previstos en el Manual de Perfiles de Puestos, contado con la formación académica y experiencia laboral requeridos;

Que, asimismo, ha comprobado que la profesional mencionada en el numeral precedente no tiene impedimento para laborar en el sector público, lo cual ha sido materia de consulta en el registro PIDE;

Que, mediante el Informe Legal N° 190-2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable emitir el acto resolutivo que designe temporalmente a la servidora Ángela Vanessa Valle Romero en el puesto de Ejecutivo (a) de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones de Especialista Legal, a partir del 14 de agosto 2021, encontrándose acorde a las disposiciones del Procedimiento denominado “Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, aprobado por Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS;

Con el visto de las jefaturas de la Unidad de Recursos Humanos; y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000108-2021-SERVIR-PE y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Designar temporalmente**, a partir del 14 de agosto de 2021, a la servidora Ángela Vanessa Valle Romero, en el puesto de Ejecutivo (a) de Asesoría Jurídica de la Unidad de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones de Especialista Legal de la citada unidad, en tanto se designe al titular.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a la persona mencionada en el artículo 1° de la presente resolución, a los jefes de las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa.

Artículo 3°. - Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y comuníquese

CECILIA NATIVIDAD MEDINA CCOYLLO
DIRECTORA EJECUTIVA